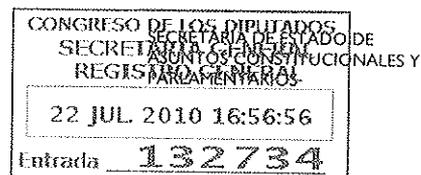




j.a./c.g.



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/072784

11/02/2010

97729

AUTOR/A: HERRERA TORRES, Joan (GER-IU-ICV)

RESPUESTA: De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los expedientes de reconocimiento de utilidad pública deben someterse a información pública. Asimismo, el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, establece la información pública del Estudio de Impacto Ambiental de manera conjunta con el expediente de autorización de instalaciones.

En cumplimiento de lo anterior, el proyecto de construcción de las instalaciones del almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor" fue sometido a información pública el pasado mes de septiembre de 2008. Como resultado, se recibieron diversas alegaciones de interesados que mostraban su preocupación por la afección del trazado del gasoducto al entorno y a propiedades privadas y proponían diversas medidas para minimizar dicho impacto. Asimismo, se recibió un informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y Mar solicitando la ejecución mediante perforación dirigida del tramo de gasoducto en la zona de transición marítimo-terrestre y de acceso a la costa.

Trasladadas dichas alegaciones al promotor, este manifestó en su documento de respuesta a alegaciones e informes de 2 de diciembre de 2008, su voluntad de modificar ligeramente el trazado siempre que fuese posible, para recoger las observaciones mencionadas en el párrafo anterior de forma que se minimice la afección a particulares y al dominio público, así como su intención de ejecutar el tramo de transición marítimo-terrestre mediante perforación dirigida o microtúnel. Este nuevo trazado definitivo, que no altera el alcance del Estudio de Impacto Ambiental, se consensuaría con los nuevos afectados, entre ellos el Ayuntamiento de Vinarós.

Estos cambios han sido objeto de los documentos "Adenda al Anteproyecto Administrativo del proyecto de instalaciones del Gasoducto" y "Adenda a la Relación de Bienes y Derechos Afectados", de agosto de 2009, presentados a la Dirección General Política Energética y Minas el pasado día 7 de agosto de 2009.

Consecuentemente, estas Adendas serán sometidas de nuevo a información pública.

Madrid, 5 de julio de 2010